

**Comisión de Posgrado
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (PERHID). Proyectos componente i:
"BECAS". Modificación de cronograma**

**Resolución CE N° 1271/17
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2017**

VISTO:

el Ac. Pl. N° 1013/17 y las Resol. CE N° 1185/17, 1221/17 y 1247/17 relacionadas con el Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID); y

CONSIDERANDO:

que el Ac. Pl. N° 1013/17 aprobó las bases del programa;
que, por las resoluciones del Comité Ejecutivo mencionadas, se aprobaron el reglamento, el cronograma y el formulario para la convocatoria de la componente I – BECAS de fortalecimiento del sistema científico nacional en áreas temáticas prioritarias;
que resulta necesario agregar una modificación en el cronograma que contemple la realidad de las fechas del cese de actividades de las instituciones universitarias nacionales.

Por ello,

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Modificar el anexo de la Resol. CE N° 1247/17 que aprueba el cronograma para la componente I BECAS del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID), el que quedará redactado según se detalla en el anexo de la presente.

Artículo 2º: Regístrese, dése a conocer y archívese.


MARIO MIGUEL F. GIMELLI
Secretario Ejecutivo


RODOLFO A. TECCHI
Presidente

CRONOGRAMA

Componente I BECAS del "Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID)"

CONVOCATORIA 2017

1. INICIO DE LA CONVOCATORIA: 9 DE OCTUBRE DE 2017.
2. CIERRE DE PRESENTACIÓN*: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.
3. ADMISIBILIDAD: HASTA 24 DE NOVIEMBRE DE 2017 (EN CADA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PUBLICA -IUP).
4. PUBLICACIÓN DE LA ADMISIBILIDAD EN LA PÁGINA WEB DE CADA IUP: DESDE EL 01 HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2017.
5. RECEPCIÓN EN LAS IUP, DE RECONSIDERACIONES A LA ADMISIBILIDAD: HASTA 18 DE DICIEMBRE 2017.
6. REMISIÓN DE LAS IUP AL CIN DE LOS PEDIDOS DE RECONSIDERACIONES A LA ADMISIBILIDAD: HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017.
7. RECESO DE ENERO: SE RETOMA EL CRONOGRAMA EL 2 DE FEBRERO DE 2018.
8. RESOLUCIÓN POR PARTE DEL CIN DE LOS PEDIDOS DE RECONSIDERACIONES DE LA ADMISIBILIDAD: HASTA EL 20 DE FEBRERO.
9. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS A LAS IUP Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO FINAL DE LOS ADMITIDOS EN LA PÁGINA WEB DEL CIN HASTA EL 23 DE FEBRERO (plazo prorrogable).
10. LA COMISIÓN EVALUADORA MULTIDISCIPLINARIA (CEM) EVALUARÁ LAS PRESENTACIONES Y ESTABLECERÁ EL ORDEN DE MÉRITO DE LOS POSTULANTES. HASTA EL 16 DE MARZO DE 2018 Plazo prorrogable, previo a su vencimiento y debidamente fundado).
11. NOTIFICACIÓN DEL CIN A LAS IUP DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN: HASTA EL 23 DE MARZO DE 2018.





Consejo
Interuniversitario
Nacional

(A partir de la comunicación de los resultados de la evaluación, y dentro de los cinco (5) días hábiles, las IUP receptoras podrán realizar un pedido de revisión).

REALIZADA LA REVISIÓN Y RESUELTAS LAS OBSERVACIONES DE CADA IUP, EL CIN EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE BECAS CORRESPONDIENTE Y PUBLICARA EN LA PÁGINA DEL CIN DEL 26 DE MARZO AL 9 DE ABRIL DE 2018.

12. **PEDIDOS DE RECONSIDERACIÓN EN LAS IUP: HASTA EL 16 DE ABRIL DE 2018.**

REMISIÓN DE LOS PEDIDOS AL CIN: HASTA EL 23 DE ABRIL DE 2018.

13. **RESOLUCIÓN DE LAS RECUSACIONES: HASTA EL 15 DE MAYO DE 2018.**

14. **PUBLICACIÓN EN LAS PÁGINAS DEL CIN Y DE LAS IUP. FINALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA 22 DE MAYO DE 2018 O FECHA POSTERIOR AL COMITÉ EJECUTIVO DE JUNIO 2018.**